AÑO 1987.—NUMERO 98 LUNES, 17 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2500

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO (en funciones)

Sesión extraordinaria de 22 de julio de 1987

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión, a excepción de uno de ellos, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 25 de junio de 1987.

2.—Enterado de los Decretos más importantes de la Presidencia correspondientes a la segunda quince de junio y de los dictados hasta el día 20 de julio, fecha de la convocatoria de la actual Comisión de Gobierno (números 478 al 567).

3.—Revisar el precio de las estancias de los enfermos internados en el Sanatorio «Villablanca», a cargo de esta Diputación, que ha quedado fijada en 2.206 pesetas por enfermo y día.

4.—Conceder a don Faustino Rodrigo Matesanz una ayuda de asistencia social de 6.500 pesetas mensuales para pago de estancias de su hijo en el Centro «Santos Niños Justo y Pastor», de Madrid.

5.—Enterado de denegación de varias subvenciones solitadas por esta Diputación para actividades y mantenimiento de diversos Centros Asistenciales de la misma, por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, e interposición de recursos de alzada contra las resoluciones.

6.—Informar favorablemente el proyecto de Estatutos elaborado por los Ayuntamientos de Ayllón, Languilla, Aldealengua de Santa María, Alconada de Maderuelo, Riaguas de San Bartolomé, Corral de Ayllón y Ribota para constituir la Mancomunidad denominada «NORDESTE», para llevar a cabo los servicios de recogida de basuras e instalación de vertederos, servicio de extinción de incendios, captación y suministro de agua potable y depuración de aguas residuales.

7.—Enterado, con satisfacción, de concesión por parte de la Junta de Castilla y León de una ayuda económica de 5.026.577 pesetas, para los gastos de sostenimiento de la Oficina Desconcentrada de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de Cuéllar.

8.—Aprobación de las certificaciones números 3 y 4, por sus respectivos importes de 1.395.000 y 930.600 pesetas, correspondientes a las obras de refuerzo del firme de la carretera número 80 (tramo de San Pedro de Gaíllos al Puente Murera), incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-87, y pago a la empresa adjudicataria PADECASA.

9.—Aprobación de las certificaciones números 3 y 4, por sus respectivos importes de 3.029.625 y 2.019.750 pesetas, correspondientes a las obras de refuerzo del firme de la carretera número 13 (tramo del cruce de Martín Miguel al Puente Zorita), incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-87, y pago a la empresa adjudicataria PADECASA.

10.—Utilización de remanentes producidos en la contratación de diversas obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-87.

11.—Enterado de la concesión de subvenciones por el Consejo de Ministros para la provincia de Segovia, con cargo al Programa de Instalaciones Culturales «V Centenario de la Unidad de España», para 1987, por importe total de 24.434.059 pesetas, para las obras de reparación de la Iglesia del Convento de Santa Cruz y para la recuperación de la Real Fábrica de Cristales y Vidrios de La Granja de San Ildefonso.

12.—Enterado de la aprobación por la Junta de Castilla y León de la distribución de la parte territorizada del Fondo de Cooperación Local del ejercicio de 1987.

13.—Aprobar el presupuesto de ampliación contractual del proyecto de refuerzo del firme de la carretera número 80, tramo de San Pedro de Gaíllos al Puente Murera», y adjudicación de la misma a la empresa PADECASA.

14.—Aprobar el presupuesto de ampliación contractual del proyecto de «Refuerzo del firme en la carretera número 13, tramo del cruce de Martín Miguel al Puente Zorita», y adjudicación de la obra a la empresa PADECASA.

15.—Aprobar el presupuesto de ampliación contractual del proyecto de refuerzo del firme de la carretera

número 32, tramo de Olombrada a Fuentesaúco, y adjudicación de la misma a don Siricio Sastre Sastre.

16.—Autorización de recepciones definitivas de un total de trece obras, suministros o servicios.

17.—Aprobar el presupuesto de ensanche de la carretera de Boceguillas a Maderuelo, tramo cuarto de Bercimuel a Campo de San Pedro (segunda fase), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.200.000 pesetas.

18.—Hacer efectiva a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia la cantidad de 3.619.538 pesetas, a cuenta de la aportación de esta Diputación para los gastos del Colegio Universitario «Domingo de Soto» (Sección de Geografía e Historia), en el segundo trimestre del año en curso.

19.—Enterado de liquidación definitiva por participación de las Diputaciones Provinciales en Impuestos del Estado y anulación de resultas de ingresos en el presupuesto de esta Corporación por diferencias no liquidadas.

20.—Hacer efectiva al Conservatorio de Música y Escuela de Dulzaina de Segovia la cantidad de 1.375.000 pesetas, a cuenta de la aportación de esta Diputación al tercer trimestre del presente año.

21.—Abonar al Excmo. Ayuntamiento de Segovia la cantidad de 3.500.000 pesetas, en concepto de anticipo, a cuenta de la aportación de esta Diputación a los gastos del Festival Internacional de 1987.

22.—Aprobación y pago de diversas facturas correspondientes a servicios y suministros.

23.—Aprobar los justificantes de inversiones realizadas por el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas en obras y servicios de interés público, y pago de las subvenciones reconocidas para las mismas por esta Diputación.

24.—Abonar al Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva la cantidad de 720.000 pesetas, en concepto de importe de las estancias causadas por ancianos de dicha localidad en los meses de marzo a junio, ambos inclusive.

25.—Aprobación y abono de tres certificaciones de obras, y pago a los contratistas adjudicatarios.

26.—Hacer efectiva al Ayuntamiento de Prádena la cantidad de 1.123.641 pesetas, a que asciende el importe líquido de la certificación número 2 de instalación eléctrica y centro de transformación, a cuenta de la subvención concedida para obras en la Cueva de los Enebralejos.

27.—Examen y aprobación de justificantes de subvenciones concedidas por la Corporación y pago de las condicionadas a justificación previa.

28.—Abonar al Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia la cantidad de pesetas 2.500.000 como aportación de esta Diputación al tercer trimestre de 1987.

29.—Concesión de gratificaciones especiales a Cuidadores del Hospital Psiquiátrico Provincial por la realización de servicios extrahospitalarios de recogida de enfermos.

30.—Concesión de gratificaciones a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

31.—Enterado de Decreto de la Presidencia declarando la jubilación por incapacidad permanente de funcionario en excedencia de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Consejería del Palacio Provincial.

Segovia, 27 de julio de 1987.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente en funciones, Rafael de las Heras Mateo.

2581

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 28 de julio de 1987, por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con indicación de la resolución recaída.

CANTIMPALOS.

Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovida y remitida por el Ayuntamiento.

Vistos los artículos 49 y 35.1, d), de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y demás disposiciones concordantes y complementarias, la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1987, acordó:

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cantimpalos, consistente en el cambio de clasificación de una parcela de suelo apto para urbanizar, sita en un ángulo que penetra sobre el suelo urbano existente al final de la calle Canongía o Carretera de Yanguas, que pasa a estar clasificada como suelo urbano, promovida por el Ayuntamiento a instancia del propietario afectado don Mariano López Garrido.

La solución viaria aprobada toma como base de trazado aquella que aparece representada en la documentación gráfica que acompaña al informe del autor de las Normas Subsidiarias, si bien debe continuarse hasta el fin de la parcela el margen de la vía que aparece trazada con dirección sensiblemente paralela a los dos lados mayores del cuadrilatero que se incorpora.

La modificación deberá quedar representada gráficamente en los planos correspondientes de las Normas, y en tanto éstos no sean aportados la aprobación carecerá de ejecutoriedad, y no se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En sesión celebrada por la Comisión el día 28 de julio de 1987, examinada la documentación remitida en cumplimiento del acuerdo antes citado, conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, se acordó:

1. Proceder a la publicación de la aprobación de la modificación a que se refiere la documentación aportada en el Boletín Oficial de la provincia, dando con ello ejecutoriedad a dicha aprobación.

2. Requerir la aportación de la misma documentación gráfica remitida, si bien referida a la totalidad de los planos correspondientes del proyecto y no al sector de los mismos inmediato al área de la actuación, debiendo estos planos facilitarse visados por el Colegio profesional correspondiente.

VALVERDE DEL MAJANO.

Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovida y remitida por el Ayuntamiento.

Vistos los artículos 49 y 35.1, d), de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y demás disposiciones concordantes y complementarias, la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1987, acordó:

1. Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valverde del Majano, promovida por el Ayuntamiento, en lo que se refiere al trazado perimetral del suelo clasificado como urbanizable programado y vial de penetración colindante tal como figura en documento aportado por el autor del proyecto. Dicho documento deberá ser ratificado por el Ayuntamiento, sin cuyo trámite la aprobación carecerá de ejecutoriedad y no se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

2. Ratificar el criterio del Ayuntamiento en su sesión de 31 de marzo de 1987, desestimatorio de la alegación presentada por doña Rosalía Llorente Monjas, solicitando la incorporación al suelo urbano de la finca número 80, polígono número 4, de su propiedad.

En sesión celebrada por la Comisión el día 28 de julio de 1987, examinada la documentación remitida en cumplimiento del acuerdo antes citado, conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, se acordó:

La Comisión considera que la documentación aportada cumplimenta satisfactoriamente el acuerdo de la Comisión de 13 de mayo de 1987, y por tanto, procede la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de la aprobación otorgada en dicha sesión al presente expediente.

En la expresada documentación deberá extenderse por el Secretario del Ayuntamiento la oportuna diligencia en la que se haga constar la ratificación efectuada por la Corporación.

Expediente para autorización de construcción según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitidos por los respectivos Ayuntamientos para su aprobación definitiva, si procediere. Fueron aprobados definitivamente los expedientes que a continuación se relacionan:

RIAZA.

Vivienda unifamiliar, promovida por don Carlos Spinelli Salgado, en finca sita en prolongación de Avenida Doctor Tapia.

EL ESPINAR.

Vivienda unifamiliar, promovida por doña Paloma de Silva Fernández Durán, en la finca «Prado de la Purísima Concepción».

AYLLON.

Nave para instalación de industria, promovida por don Juan Moral Posadas, en nombre de la Sociedad a constituir «Transformación de Metales para Bisutería, S. A.», en la finca número 92 del polígono 1 de los planos de concentración parcelaria, situada junto a la carretera N-110.

CARBONERO EL MAYOR.

Industria de manufactura de madera, promovida por Maderalun, Sociedad Cooperativa Limitada, sita en la carretera de Carbonero el Mayor a Bernardos.

EL ESPINAR.

Vivienda unifamiliar y pajar, promovida por don Jaime Benavente Ochoa, en finca sita al «Cabezuelo y Peña el Gato P-6».

MOZONCILLO.

Vivienda unifamiliar, promovida por don Isidro Herrero de Frutos, en una finca sita al Camino de Carbonero.

Los presentes expedientes fueron aprobados a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos de la Administración.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los citados acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Segovia, 7 de agosto de 1987.—La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

2553

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría General para la Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Habiendo sido devueltas por la Administración de Correos las comunicaciones dirigidas a los interesados, por débitos a la Seguridad Social, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se notifica a los sujetos obligados al pago que a continuación se relacionan:

REGIMEN GENERAL

Número empresa, nombre o razón social, domicilio Documento, período e importe

40/13931/73. Cooperativa C. San Frutos. Avenida Fernández Ladreda, 10, Segovia. N-1805/87. Abril 1987. pesetas 33.129.

40/13931/73. Cooperativa C. San Frutos. Avenida Fernández Ladreda, 10, Segovia. N-1562/87. Marzo 1987. 33.129 pesetas.

40/29360/79. Carpintería de Segovia. Somosierra, sin número, Segovia. R-2321/87. Enero 1985. 447 pesetas.

40/29871/08. José Manuel Benigno Olmos. Obispo Quesada, 6, Segovia. R-2323/87. Julio 1984. 789 pesetas.

40/30859/26. Otesa. Marqués de Lozoya, 16, Segovia. R-2704/87. Marzo 1987. 2.228 pesetas.

Por infringir el artículo 73 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

Número empresa, nombre o razón social, Domicilio, documento, período e importe

40/13931/73. Cooperativa C. San Frutos. Avenida Fernández Ladreda, 10, Segovia. N-1461/87. Febrero 1987. 39.208 pesetas.

40/28516/11. Jesús González González. Puente Hierro, 7, Segovia. R-1293/87. Diciembre 1986. 33329 pesetas.

40/29018/28. Cuarzos de España, S. A. Camino del Soto, Castillejo de Mesleón. R-0509/87. Noviembre 1986. 58.121 pesetas.

40/29278/94. Cost. Nacional-Internac., S. A. Serrano, 76, Madrid. R-2459/87. Marzo 1987. 330.305 pesetas.

40/29278/94. Cost. Nacional-Internac., S. A. Serrano, 76, Madrid. R-2059/87. Febrero 1987. 297.199 pesetas.

40/29297/16. Const. Promotora Vegas, S. A. Avda. Menéndez Pelayo, 87, 2, A, Madrid. R-2460/87. Marzo 1987. 66.952 pesetas.

40/29512/37. Sapal. Regimiento Artillería, sin número, Segovia. R-4197/86. Septiembre 1986. 25.369 pesetas.

40/29512/37. Sapal. Regimiento Artillería, sin número, Segovia. R-0158/87. Octubre 1986. 26.572 pesetas.

40/29512/37. Sapal. Regimiento Artillería, sin número, Segovia. R-0525/87. Noviembre 1986. 27.104 pesetas.

40/29512/37. Sapal. Regimiento Artillería, sin número, Segovia. R-1320/87. Diciembre 1986. 26.836 pesetas.

40/29859/93. Emilia Torre Bueno (Limp. C.). Plaza de Franco, 2. R-2477/87. Marzo 1987. 23.360 pesetas.

40/30189/35. Julián Martín Cubo. Frente Juventudes, 21, Segovia. R-2234/87. Mayo 1985. 12.706 pesetas.

40/30204/50. Ibeasa. Pedro Teixeira, 10, 3 C, N 15, Madrid. R-0555/87. Noviembre 1986. 33.025 pesetas.

40/30204/50. Ibeasa. Pedro Teixeira, 10, 3 C, N 15, Madrid. R-0185/87. Octubre 1986. 39.320 pesetas.

40/30204/50. Ibeasa. Pedro Teixeira, 10, 3 C, N 15, Madrid. R-4229/86. Septiembre 1986. 31.332 pesetas

40/30204/50. Ibeasa. Pedro Teixeira, 10, 3 C, N 15, Madrid. R-2088/87. Febrero 1987. 31.026 pesetas.

40/30204/50. Ibeasa. Pedro Teixeira, 10, 3 C, N 15, Madrid. R-1346/87. Diciembre 1986. 33.329 pesetas.

40/30204/50. Ibeasa. Pedro Teixeira, 10, 3 C, N 15, Madrid. R-2489/87. Marzo 1987. 33.475 pesetas.

40/30204/50. Ibeasa. Pedro Teixeira, 10, 3 C, N 15, Madrid. R-1747/87. Enero 1987. 32.715 pesetas.

40/30268/17. Juan Manuel Sastre Rivera. Trav. Obispo Quesada, 6, Segovia. R-2298/87. Diciembre 1984. pesetas 81.967.

40/30497/52. Carrión, Mat. Eléctricos, S. A. Atalaya, 3, Segovia. R-0567/87. Noviembre 1986. 51.272 pesetas.

40/30497/52. Carrión, Mat. Eléctricos, S. A. Atalaya, 3, Segovia. R-0199/87. Octubre 1986. 44.062 pesetas.

40/30497/52. Carrión, Mat. Eléctricos, S. A. Atalaya, 3, Segovia. R-1756/87. Enero 1987. 52.341 pesetas.

40/30497/52. Carrión, Mat. Eléctricos, S. A. Atalaya, 3, Segovia. R-1361/87. Diciembre 1986. 45.932 pesetas.

40/30512/67. Dragados Construcciones, S. A. Egidos de San Antonio, 55, Hontoria. R-2099/87. Febrero 1987. 62.051 pesetas.

40/30662/23. Com. Prop. Angeles S. Rafael. Urb. Angeles S. Rafael, El Espinar. R-2513/87. Marzo 1987. Pesetas 241.571.

40/30898/65. Francisco Muñoz Cabrero. Pedraza de la Sierra. R-0228/87. Octubre 1986. 20.524 pesetas.

40/30898/65. Francisco Muñoz Cabrero. Pedraza de la Sierra. R-1775/87. Enero 1987. 21.426 pesetas.

40/30898/65. Francisco Muñoz Cabrero. Pedraza de la Sierra. R-1388/87. Diciembre 1986. 27.485 pesetas.

40/30898/65. Francisco Muñoz Cabrero. Pedraza de la Sierra. R-0599/87. Noviembre 1986. 20.406 pesetas.

40/30898/65. Francisco Muñoz Cabrero. Pedraza de la Sierra. R-4274/86, Septiembre 1986. 20.406 pesetas.

40/30898/65. Francisco Muñoz Cabrero. Pedraza de la Sierra. R-2120/87. Febrero 1987. 21.830 pesetas.

40/31123/96. Fernando A. Gómez Pérez. General Moscardó, 22, Cantalejo. R-4292/86. Septiembre 1986. 28.709 pesetas.

40/31123/96. Fernando A. Gómez Pérez. General Moscardó, 22, Cantalejo. R-1404/87. Diciembre 1986. 29.242 pesetas.

40/31123/96. Fernando A. Gómez Pérez. General Moscardó, 22, Cantalejo. R-1788/87. Enero 1987. 29.507 pesetas.

40/31123/96. Fernando A. Gómez Pérez. General Moscardón, 22, Cantalejo. R-0245/87. Octubre 1986. 30.308 pesetas.

40/31123/96. Fernando A. Gómez Pérez. General Moscardó, 22, Cantalejo. R-0621/87. Noviembre 1986. 28.307 pesetas.

40/31123/96. Fernando A. Gómez Pérez. General Moscardó, 22, Cantalejo. R-2133/87. Febrero 1987. 29.242 pesetas.

40/31189/65. Luis Sánchez Castro. Urbanización Pinar Jardín, Marugán. R-4296/86. Septiembre 1986. 125.328 pesetas.

40/31189/65. Luis Sánchez Castro. Urbanización Pinar Jardín, Marugán. R-0252/87. Octubre 1986. 157.276 pesetas.

40/31189/65. Luis Sánchez Castro. Urbanización Pinar Jardín, Marugán. R-627/87. Noviembre 1986. 132.088 pesetas.

40/31082/55. Viance, S. A. Cándido López, 4, Segovia. R-2535/87. Marzo 1987. 28.572 pesetas.

40/31123/96. Fernando A. Gómez Pérez. General Moscardó, 22, Cantalejo. R-2539/87. Marzo 1987. 30.043 pesetas.

40/31189/65. Luis Sánchez Castro. Francos Rodríguez, 51, chalé 33, Madrid. R-2142/87. Febrero 1987. 124.099 pesetas.

40/31189/65. Luis Sánchez Castro. Urbanización Pinar Jardín, Marugán. R-1794/87. Enero 1987. 130.860 pesetas.

40/31189/65. Luis Sánchez Castro. Urbanización Pinar Jardín, Marugán. R-1412/87. Diciembre 1986. 133.315 pesetas.

40/31302/81. Welcom Transport, S. A. Rancho, 15, Segovia. R-1913/87. Noviembre 1985 a diciembre 1985. 49.046 pesetas.

40/31302/81. Welcom Transport, S. A. Rancho, 15, Segovia. R-1914/87. Enero, septiembre, octubre y noviembre 1986. 98.897 pesetas.

40/31418/03. Operaula Informática, S. A. Las Morenas, 3, Segovia. N-1474/87. Febrero 1987. 94.249 pesetas.

40/31418/03. Operaula Informática, S. A. Las Morenas, 3, Segovia. R-0650/87. Noviembre 1986. 208.112 pesetas.

40/31418/03. Operaula Informática, S. A. Las Morenas, 3, Segovia. R-1430-/87. Diciembre 1986. 265.630 pesetas.

40/31418/03. Operaula Informática, S. A. Las Morenas, 3, Segovia. R-1808/87. Enero 1987. 276.482 pesetas.

40/31418/03. Operaula Informática, S. A. Las Morenas, 3, Segovia. R-0270/87. Octubre 1986. 206.020 pesetas.

40/31432/17. Hiper Shop Servicios, S. A. Reina, 19, San Ildefonso. R-2155/87. Febrero 1987. 376.662 pesetas.

40/31432/17. Hiper Shop Servicios, S. A. Reina, 19, San Ildefonso. R-1809/87. Enero 1987. 323.121 pesetas.

40/31432/17. Hiper Shop Servicios, S. A. Reina, 19, San Ildefonso. R-1431/87. Diciembre 1986. 312.840 pesetas.

40/31602/90. Mariano Zamora Vinas. Riaza. R-4330/86. Septiembre 1986. 31.332 pesetas

40/31674/65. Rufino Hernández Gómez. Ezeq. González, 30, Segovia. R-307/87. Octubre 1986. 64.624 pesetas.

40/31774/68. Centro Exprés de Segovia, S. A. Ctra. Villacastín, 80, 8, Segovia. R-0320/87. Octubre 1986. 126.471 pesetas.

40/31774/68. Centro Exprés de Segovia, S. A. Ctra. Vi-

llacastín, 80, 8, Segovia. R-0320/87. Octubre 1986. 128.471 setas 208.224.

40/31819/16. Damina Castellano Pérez. General Franco, 25, Plasencia. R-0324/87. Octubre 1986. 200.437 pesetas.

40/31979/79. Comprogán, S. A. Orense, 8, Madrid. R-2207/87. Febrero 1987. 75.049 pesetas.

40/31979/79. Comprogán, S. A. Orense, 8, Madrid. R-2617/87. Marzo 1987. 77.235 pesetas.

40/31979/79. Comprogán, S. A. Orense, 8, Madrid. R-1857/87. Enero 1987. 75.929 pesetas.

40/32124/30. Lucio Pascual Martín. Tobiza, 14, Turégano. R-2639/87. Marzo 1987. 33.322 pesetas.

Por infringir los artículos 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y los artículos 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

Se comunica a los deudores relacionados anteriormente que en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la presente publicación, deberán acreditar ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, mediante la exhibición del oportuno documento de la Cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrá comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación por correo certificado para acreditar documentalmente la improcedencia de la reclamación efectuada.

Se les previenen que transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el cumplimiento del mismo o sin que haya formulado reclamación acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en los artículos 81, 98, 100 y 101 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, la oportuna certificación de descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y artículo 11.1 de la Ley 40/1980, de 5 de julio.

Segovia, 31 de julio de 1987.—El Tesorero territorial de la Seguridad Social, Enrique Bujedo Calleja.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2358

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 395/86, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana María Rubio Encinas, contra las fincas hipotecadas por don Lorenzo Rituerto Robledo y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

LOTE NUMERO UNO.

FINCA NUMERO 32.—Vivienda número 32, piso quinto izquierda, tipo I. Está situada en la quinta planta del inmueble por el Paseo de Ezequiel González, que hace planta sexta por la calle de Santo Domingo. Tiene su acceso por el portal y escalera situados en el Paseo de Ezequiel González. Se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con galería, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, cinco decímetros cuadrados, y linda: por el frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, vivienda número 33 y vivienda número 31 y patio de luces del edificio con un hueco; por la derecha, entrando, dicho patio de luces con cuatro huecos y finca de doña María Josefa Díez de Andrés; por la izquierda, con descanso de la escalera y vivienda número 33, y por el fondo, con tres huecos, con el Paseo de Ezequiel González. Esta finca tiene como anexo, formando parte integrante de la misma, un cuarto situado en el sótano que se describe así: Local o cuarto situado en el sótano. está completamente diáfano. Ocupa una superficie útil de once metros cuadrados, y linda: por el frente, donde tiene la entrada, con pasillo del sótano; derecha, entrando y fondo, con el local comercial número 3, y por la izquierda, con el local destinado a carbonera y caldera de la calefacción. Cuota: 3,134 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1 al tomo 2.521, libro 164, folio 107, finca 9.540, inscripción cuarta.

Tipo: 3.240.000 pesetas.

LOTE NUMERO DOS.

FINCA NUMERO 33.—Vivienda número 33, piso quinto izquierda, tipo J, letra B. Está situada en la quinta planta del inmueble por el Paseo de Ezequiel González, que hace planta sexta por la calle de Santo Domingo. Tiene su acceso por el portal y escalera situados en el Paseo de Ezequiel González. Se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, uno de ellos con galería, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de cincuenta y tres metros, ochenta decímetros cuadrados, y linda: por el frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera y patio de luces del edificio con un hueco; por la derecha, entrando, finca o vivienda número 32; por la izquierda, con dicho patio de luces con tres huecos y finca número 34, y por el fondo, con un hueco, con el Paseo de Ezequiel González y con la finca o vivienda número 32. Cuota: 1,802 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1 al tomo 2.521, libro 164, folio 110, finca 9.541, inscripción cuarta.

Tipo: 2.160.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día TRECE DE OCTUBRE próximo y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este

caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día DOCE DE NOVIEMBRE próximo y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipos: Finca número 1, 2.430.000 pesetas. Finca número 2, 1.620.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DIEZ DE DICIEMBRE próximo y hora de las diez de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

2330

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 29 de 1986, por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja Rural Provincial de Segovia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Mariano Cristóbal Cristóbal y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada como de la propiedad de dicho demandado, sitas en el núcleo urbano de Alcobendas (Madrid), y que a continuación se describe:

Finca urbana. Piso número cincuenta y nueve, situado en la planta tercera del bloque segundo, con fachada a la calle Islas Bikinis, en Alcobendas. Tiene su entrada por el portal D y es el piso tercero izquierda o letra B del mismo. Tiene una superficie de 69,69 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 61, folio 28, finca registral número 3.953. Tasada en la suma de tres millones ciento cincuenta mil pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTE DE OCTUBRE próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día CATORCE DE DICIEMBRE próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2563

CEDILLO DE LA TORRE

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 7 de los corrientes, se ha procedido al nombramiento de Teniente de Alcalde de Cedillo de la Torre a don Mamerto de Frutos López; lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Cedillo de la Torre, a 15 de julio de 1987.—El Alcalde, Pedro Tomé Tomé.

2576

SAN ILDEFONSO

Según previene el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado por este orden, los siguientes Tenientes de Alcalde:

Don Luis-Erik Clavería Soria.
Don Juan A. Ayllón Campillo.
Don Mariano Bermejo Becerra.

Que además integran la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, conforme a lo acordado por el Pleno en sesión del pasado 14 de julio de 1987.

San Ildefonso, a 20 de julio de 1987.—La Alcaldesa.

2588

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, se acordó con quórum superior a la mayoría absoluta la desafectación del bien de dominio público destinado al servicio de Escuela Nacional Mixta y casa habitación del personal docente en el barrio de Becerril, en el lugar del Rejal, por haber cesado el mentado servicio público y a fin de convertirlo en bien patrimonial.

Lo que se hace público para que en plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/86, de 13 de julio, puedan formularse por quien lo desee cuantas alegaciones o reclamaciones consideren.

El expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser visto, de nueve a catorce horas, los días laborables.

Riaza, a 5 de agosto de 1987.—El Alcalde, Mariano García Muñoz.

2587

Por don Carlos González Esteban, en representación de la empresa Tajuelo y Traba, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una fábrica de géneros de punto, a ubicar en Arroyo del Prado de los Robles, sin número.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

Riaza, a 5 de agosto de 1987.—El Alcalde, Mariano García Muñoz.

2311

OREJANA

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero T. O. P. don Alfredo Luengo Merino, por un importe total de 3.077.755 pesetas, para la obra de ampliación del abastecimiento de agua de los barrios. Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Orejana, a 10 de julio de 1987.—El Alcalde, Miguel Hernanz.

2569

PINAREJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que esta Alcaldía ha nombrado a don Epifanio García del Río como Teniente de Alcalde, para sustitución de la Alcaldía, en los términos del artículo 47 del Reglamento citado.

Pinarejos, a 3 de agosto de 1987.—El Alcalde, Marcos Ríos Sastre.

2586

Ayuntamiento de Aldeonte

EDICTO

Por don Angel Rodríguez Menéndez se solicita licencia municipal para la instalación de línea eléctrica M. T. de 15 kV. y C. T., intemperie, de 25 kVA., en el Olmillo, término municipal de Aldeonte.

Lo que se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por tal instalación puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Aldeonte, a 4 de agosto de 1987.—El Alcalde, Javier Egido Arnanz.

2589

ZARZUELA DEL PINAR

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 1 de julio de 1987, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Julián Germán Rujas Mateo.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Joaquín Olmos Olmos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente indicado.

Zarzuela del Pinar, a 4 de agosto de 1987.—El Alcalde.

2566

JUARROS DE VOLTOYA

Por resolución de esta Alcaldía se ha designado a los Concejales que a continuación se indican miembros de la Comisión Especial de cuentas:

Presidente: Don Angel López de los Frailes.

Vocales: Don Fernando Martín Iglesias y don José María Santos Moreno.

Asimismo, se ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejal don Angel López de los Frailes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Juarros de Voltoya, a 4 de agosto de 1987.—El Alcalde.

2570

ORTIGOSA DEL MONTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el 46.1 y 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y en cumplimiento de los artículos 20.1, a), de la referida Ley 7/1985 y 35, b), del indicado Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte a don Herminio Otero Pérez.

Ortigosa del Monte, a 17 de julio de 1987.—El Alcalde.

2518

CALABAZAS

En cumplimiento del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de 18 de julio último, se han designado los siguientes Concejales para el desempeño de las Tenencias de Alcaldía de este Ayuntamiento:

Primer Teniente de Alcalde: Don Felipe Minguela Pascual.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Ubaldo Jiménez Núñez.

Calabazas, a 27 de julio de 1987.—El Alcalde, Delfino San Juan Pascual.

2519

ALDEA REAL

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones correspondientes a las tasas de abastecimiento de agua a domicilio, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras del primer semestre de 1987, se hace público que dichos padrones se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por los interesados, y presentar reclamaciones contra los mismos.

Aldea Real, a 27 de julio de 1987.—El Alcalde, Luis Miguel Tardón Santos.

2225

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CUELLAR

EDICTO

DON EMILIO JESUS GARCIA SILVA, Recaudador de la expresada Zona.

HACE SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra la deudora que más adelante se indica, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Tráfico de Empresas, se ha dictado, con fecha 26 de junio de 1987, la siguiente:

«PROVIDENCIA: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 17 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 26 de junio de 1985 como de la propiedad de la deudora MARFESA, S. L., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el próximo día 9 de octubre de 1987, a las doce horas, en la Delegación de Hacienda de Segovia, bajo la Presidencia de la señora Tesorera, con asistencia del Interventor territorial, el Jefe del Servicio o de la Sección de Recaudación de la Delegación de Hacienda y el Recaudador correspondiente.

Notifíquese a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y anúnciese por edicto, que se publicará en el Ayuntamiento de Cuéllar, en el Boletín Oficial de la provincia y en esta Oficina Recaudatoria, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.»

SUBASTA NUMERO UNO

Deudora: MARFESA, S. L.
Débitos: 4.025.388 pesetas.

Nave industrial, en término municipal de Cuéllar, a la Carrera, destinada a la instalación de una fábrica de ladrillos, que tiene forma rectangular y está formada por un cuerpo central de 18 metros de fachada y 75 metros de fondo, y dos apéndices laterales a ambos lados, de 7 metros de fachada por 75 de fondo, cada uno, lo que hace una superficie cubierta de 2.400 metros cuadrados, quedando el resto de la finca sin edificar, situándose en ella los accesos necesarios para llegar a la nave y los servicios para la misma. Se encuentra construida sobre una tierra a la Carrera, de 2 hectáreas, 9 áreas y 56 centiáreas. Linda: a Oriente, con don Mariano de Blas; Sur, carretera de Sepúlveda; Oeste, con Modesto Velasco, y Norte, con doña María Pascual.

Se halla inscrita a favor de la Sociedad MARFESA, S. L., al tomo 1.425, folio 56, finca 6.644, inscripción octava.

Existen anotadas en el Registro de la Propiedad cargas anteriores por un importe de 3.000.000 de pesetas de principal, al 6 por 100 anual, y 600.000 pesetas más para costas y gastos, que quedarán subsistentes sin aplicarse el precio del remate a su extinción.

El tipo de subasta, según tasación efectuada por los Servicios técnicos del Ministerio de Hacienda, es de pesetas 10.614.800, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 7.961.100 pesetas.

1.° Todo licitador depositará previamente en metálico, ante la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100 del tipo de subasta, en primera licitación, por espacio de una hora.

Finalizado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

2.° Si no se presentasen depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora, en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta nueva licitación.

3.° Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los restantes licitadores, reteniendo solamente los correspondientes al adjudicatario, a quien se prevendrá que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderá el importe de su depósito, quedando además obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento que de tal obligación se derive.

4.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciese efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación.

6.° Que la hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

7.° Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

8.° A los deudores desconocidos y en rebeldía, forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Cuéllar, a 6 de julio de 1987.—El Recaudador, Emilio Jesús García Silva.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8